



Asamblea General

Distr. limitada
21 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

24ª reunión

Nueva York, 18 a 21 de junio de 2024

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#), en la que la Asamblea General estableció el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, los dos Copresidentes designados por la Presidencia de la Asamblea elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del Proceso de Consultas Oficiosas, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea. Se recuerda que la Asamblea decidió prorrogar el mandato del Proceso de Consultas Oficiosas por períodos de tres años en sus resoluciones [57/141](#) y [60/30](#), por períodos adicionales de dos años en sus resoluciones [63/111](#), [65/37 A](#), [67/78](#), [69/245](#), [71/257](#) y [73/124](#), por un período de un año en su resolución [75/239](#), por un período de dos años en la resolución [76/72](#) y por un período de otros cuatro años en la resolución [78/69](#).
2. Sobre la base de las consultas mantenidas con las delegaciones, Elina Kalkku (Finlandia) y Viliami Va'inga Tōnē (Tonga), que la Presidencia del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General volvió a nombrar para que ocuparan la Copresidencia del Proceso de Consultas Oficiosas, han elaborado un mecanismo para los debates y un programa provisional anotado para la 24ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (véanse los anexos I y II, respectivamente). Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y aprobar el programa provisional.
3. Las esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “El océano como fuente de alimentación sostenible” tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo tal vez desee examinar y que figuran en el anexo III.



Anexo I

Organización de los trabajos de la 24ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#) de la Asamblea General, los trabajos de la 24ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias y el grupo de debate estarán abiertos a la participación de todas las entidades que se enumeran en el párrafo 3 a) de la resolución [54/33](#) y de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. Los Copresidentes propondrán un programa provisional en el que se establecerá el programa de trabajo de la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. En el proyecto de programa se tendrá en cuenta lo dispuesto en los párrafos 353 a 355 y 361 de la resolución [78/69](#) de la Asamblea General. En consecuencia, el Proceso de Consultas Oficiosas examinará y aprobará su programa y calendario en su 24ª reunión.

Grupo de debate

5. En el párrafo 361 de la resolución [78/69](#), la Asamblea General decidió que el Proceso de Consultas Oficiosas centraría los debates de su 24ª reunión en el tema titulado “El océano como fuente de alimentación sostenible”. Sobre la base de sus consultas con las delegaciones, los Copresidentes han propuesto un esquema para que el grupo de debate examine el tema. Los Copresidentes prevén invitar a un número limitado de panelistas a iniciar los debates con breves exposiciones sobre aspectos pertinentes.

Documento final de la 24ª reunión

6. El documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los Copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. Al igual que en ocasiones anteriores, el documento final enunciará las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. El texto anticipado y sin editar del resumen se preparará después de la reunión y se transmitirá a las delegaciones para que formulen comentarios de carácter técnico. El resumen se preparará únicamente a modo de referencia. Los Copresidentes transmitirán el documento final de la reunión a la Presidencia de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la 24ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar*

Martes 18 de junio de 2024

10.00 a 13.00 horas

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la 24ª reunión

1. Los Copresidentes declararán abierta la reunión.
2. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, o sus representantes designados, formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invita a los participantes en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar a examinar y, según proceda, a aprobar el programa de la 24ª reunión.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. Se sugiere que durante el intercambio general de opiniones las delegaciones aborden en particular el tema de la 24ª reunión, titulado “El océano como fuente de alimentación sostenible”.
5. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

Grupo de debate

El océano como fuente de alimentación sostenible

6. Teniendo en cuenta las esferas de interés para el grupo de debate que se indican en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en torno a los segmentos que se indican a continuación. Se propone también que cada segmento comience con exposiciones de los miembros del grupo y continúe con un debate entre ellos y las delegaciones.

15.00 a 18.00 horas

Grupo de debate

Segmento 1

La importancia del océano como fuente de alimentación sostenible y la contribución de los alimentos sostenibles procedentes de los océanos a los tres pilares del desarrollo sostenible

- a) Presentaciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

* Todas las sesiones comenzarán puntualmente a las 10.00 y a las 15.00 horas.

Miércoles 19 de junio de 2024

10.00 a 13.00 horas

Grupo de debate

Segmento 1 (continuación)

La importancia del océano como fuente de alimentación sostenible y la contribución de los alimentos sostenibles procedentes de los océanos a los tres pilares del desarrollo sostenible

- a) Presentaciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas

Grupo de debate

Segmento 1 (continuación)

La importancia del océano como fuente de alimentación sostenible y la contribución de los alimentos sostenibles procedentes de los océanos a los tres pilares del desarrollo sostenible

- a) Presentaciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Jueves 20 de junio de 2024

10.00 a 13.00 horas

Segmento 2

Conservación y aumento de la importancia del océano como fuente de alimentación sostenible reforzando, entre otras cosas, la cooperación y la coordinación internacionales: obstáculos y oportunidades

- a) Presentaciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas

Grupo de debate

Segmento 2 (continuación)

Conservación y aumento de la importancia del océano como fuente de alimentación sostenible reforzando, entre otras cosas, la cooperación y la coordinación internacionales: obstáculos y oportunidades

- a) Presentaciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Viernes 21 de junio de 2024

10.00 a 13.00 horas

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales

7. En virtud del marco de referencia de ONU-Océanos, aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/70](#), el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, como Coordinador de ONU-Océanos,

representa a ONU-Océanos en las reuniones pertinentes, incluidas las que se celebran en el marco de la Asamblea. Para velar por la transparencia y la rendición de cuentas, ONU-Océanos, a petición de la Asamblea, informa a los Estados Miembros en el contexto de las reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas. En ese sentido, y a la espera de esa solicitud, se invitará al Coordinador de ONU-Océanos a presentar una breve declaración sobre las actividades de ONU-Océanos para que las delegaciones presenten observaciones por escrito.

15.00 a 18.00 horas

Tercera sesión plenaria

Tema 5. Procedimiento para la selección de temas y panelistas con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General

8. En el Proceso de Consultas Oficiosas se examinará la recomendación formulada por la Asamblea General en el párrafo 352 de su resolución [73/124](#) de que el Proceso de Consultas Oficiosas conciba un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos para futuros períodos de sesiones con el fin de facilitar la labor de la Asamblea en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales y se les dará la oportunidad de presentar propuestas concretas al respecto.

Tema 6. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

9. Se presentará por escrito al Proceso de Consultas Oficiosas una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General, preparada por los Copresidentes basándose en las secciones pertinentes de los informes sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en sus reuniones 4ª a 23ª ([A/58/95](#), [A/59/122](#), [A/60/99](#), [A/61/156](#), [A/62/169](#), [A/63/174](#), [A/63/174/Corr.1](#), [A/64/131](#), [A/65/164](#), [A/66/186](#), [A/67/120](#), [A/68/159](#), [A/69/90](#), [A/70/78](#), [A/71/204](#), [A/72/95](#), [A/73/124](#), [A/74/119](#), [A/76/171](#), [A/77/119](#) y [A/78/129](#)). Los Copresidentes informarán por escrito a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas sobre las cuestiones que, durante la 24ª reunión, las delegaciones hayan sugerido incluir en la lista de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea en el futuro.

Tema 7. Clausura de la reunión

10. Los Copresidentes darán por concluida la reunión.

Anexo III

Esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema titulado “El océano como fuente de alimentación sostenible”

Información que figura en el informe del Secretario General

1. En su resolución 78/69, la Asamblea General decidió que, en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centraría los debates de su 24ª reunión en el tema titulado “El océano como fuente de alimentación sostenible”. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha puesto a disposición en su sitio web (www.un.org/Depts/los) material informativo preliminar sin editar sobre los océanos y el derecho del mar para el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, relativo al tema central de la 24ª reunión.

Segmentos del debate

2. Al examinar los criterios que pueden utilizarse para estructurar los segmentos del debate del tema, cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución 54/33, en consonancia con el marco jurídico constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21, estableció el Proceso de Consultas Oficiosas, cuya finalidad sería facilitar su examen anual, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examinara cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que debiera mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional. Asimismo, la Asamblea, en su resolución 78/69, reconoció que el Proceso de Consultas Oficiosas era un foro singular para la celebración de deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y que al examinar los temas seleccionados se debía seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció que el Proceso de Consultas Oficiosas desempeñaba una función primordial en la integración de los conocimientos, el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y la coordinación entre los organismos competentes, así como en la concienciación sobre los temas tratados, incluidas las cuestiones emergentes, al tiempo que promovía los tres pilares del desarrollo sostenible.

3. Al examinar el tema principal del debate, se propone que los respectivos segmentos del grupo de debate centren sus deliberaciones en las esferas siguientes:

a) La importancia del océano como fuente de alimentación sostenible y la contribución de los alimentos sostenibles procedentes de los océanos a los tres pilares del desarrollo sostenible

4. El segmento del grupo de debate podría ofrecer una visión general del potencial del océano como fuente sostenible de alimentación, así como de los distintos tipos de alimentos que se podrían obtener del océano de forma sostenible (flora y fauna). También podría examinar la manera en la que esos alimentos contribuyen a la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional, así como a los tres pilares del

desarrollo sostenible. Asimismo, podría analizar algunos de los obstáculos a la sostenibilidad de los alimentos procedentes del océano y las oportunidades que existen para solventarlos. Entre los obstáculos cabría destacar las amenazas que los factores de perturbación plantean a la capacidad del océano para servir como fuente de alimentación (por ejemplo, la contaminación del mar, el cambio climático o la acidificación y la desoxigenación de los océanos). Entre las oportunidades cabría destacar el fomento de una alimentación sana y la protección del derecho a una alimentación adecuada creando sistemas alimentarios sostenibles, también con respecto a la gestión sostenible de la pesca y un mayor desarrollo de la acuicultura y otras formas de cultivo de alimentos oceánicos, como las algas.

b) Conservación y aumento de la importancia del océano como fuente de alimentación sostenible reforzando, entre otras cosas, la cooperación y la coordinación internacionales: obstáculos y oportunidades

5. El segmento del grupo de debate podría abordar los obstáculos y las oportunidades que existen para conservar y aumentar la importancia del océano como fuente de alimentación sostenible reforzando, entre otras cosas, la cooperación y la coordinación. También podría analizar las oportunidades para impulsar la cooperación y la coordinación internacionales con el fin de promover el uso sostenible del océano como fuente de alimentación, por ejemplo en el contexto de la cooperación mundial y regional en materia de pesca sostenible y acuicultura y de las iniciativas destinadas a fomentar el desarrollo sostenible, hacer frente al cambio climático, reforzar la seguridad alimentaria y fortalecer los estándares ambientales y sociales en la pesca y la acuicultura. En este contexto, podría examinar los marcos, asociaciones y prácticas existentes, la puesta en marcha de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, así como las lagunas en materia de capacidad. Ello podría incluir consideraciones relacionadas con la mejora de la cooperación y la coordinación y la exploración de sinergias a todos los niveles, así como el compromiso con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y los grupos y comunidades infrarrepresentados, como las mujeres, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas. También podría estudiar la posibilidad de movilizar fondos para proyectos relacionados con el océano como fuente de alimentación sostenible aumentando la cooperación y la coordinación.